

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

1. ACTO O CONTRATO:

2. FECHA:

OTORGAMIENTO:

3. OTORGANTES:

170410765-3 **BERMEO PONCE, Juan Francisco** **Gerente General**

Aumento de capital autorizado y suscrito, reforma de estatutos sociales.

INDIMA.doc

C.A.F.P.

DI: 4 COPIAS.

1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
2 hoy día catorce de Noviembre del año dos mil tres, ante mí
3 Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del
4 Cantón, comparece el señor INGENIERO JUAN FRANCISCO
5 BERMEO PONCE, en su calidad de Gerente General de la
6 Compañía "INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE
7 AUTOMOTORES, INDIMA, S. A.", conforme consta del
8 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El
9 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
10 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
11 legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de
12 conocer doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública el
13 contenido de la minuta que me presenta y cuyo tenor es el
14 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
15 públicas que se encuentra a su cargo, agradeceré insertar una de
16 conversión a dólares de los Estados Unidos de América del capital
17 social de la compañía denominada "INDUSTRIA DE
18 ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA, S.
19 A.", fijación de nuevo valor nominal para las acciones de la misma
20 compañía, aumento de capital autorizado y suscrito; y, reforma de
21 los Estatutos Sociales, cuyo contenido es el siguiente:
22 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a
23 la celebración de la presente escritura pública el señor
24 Ingeniero Juan Francisco Bermeo Ponce, en su calidad de
25 Gerente General y como tal Representante Legal de "INDUSTRIA
26 DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA
27 S. A.", como se acredita con la copia certificada del nombramiento
28 que se adjunta para que sea incorporado como habilitante. El

1 compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, con
2 domicilio en esta ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.-** a) Con la razón social de "INDUSTRIAS 0000002
4 DIVERSIONES DE MADERAS, INDIMA CÍA. LTDA.", se
5 constituyó la compañía, mediante escritura pública otorgada ante el
6 Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos,
7 el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro
8 (28 de Septiembre de 1984), que fuera aprobada por el
9 Superintendente de Compañías Interno, mediante Resolución
10 número RL - uno dos tres nueve tres (12393), de treinta de
11 noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (30 de Noviembre
12 de 1984) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
13 veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (21
14 de Diciembre de 1984). b) Mediante escritura pública otorgada el
15 cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve (4 de Agosto
16 de 1989), ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor
17 Antonio Vaca R., se elevó el capital social de la compañía a la suma
18 de un millón doscientos mil sucres (S/,1'200.000,00) y se
19 reformaron los estatutos sociales, en su artículo cuarto, y el contrato
20 social, en su cláusula cuarta, ambos relativos a su capital social.
21 Dichos aumentos de capital y reforma de estatutos fueron aprobados
22 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número
23 ochenta y nueve - uno - dos - uno - uno siete dos ocho (89-1-2-1-
24 1728), de veinte y uno de septiembre de mil novecientos ochenta y
25 nueve (21 de Septiembre de 1989). La correspondiente escritura
26 pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
27 veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (23 de
28 Octubre de 1989). c) Mediante escritura pública otorgada ante el

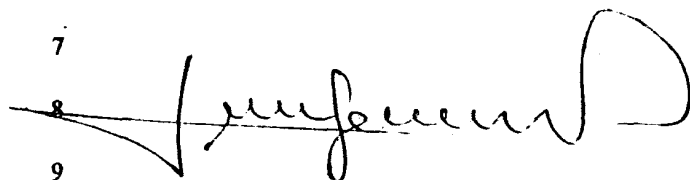
1 Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca R.,
2 el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y tres (27 de
3 Julio de 1993), se elevó nuevamente el capital social de la
4 compañía, a la suma de sesenta millones doscientos mil sucres
5 (S/,60'200.000,00), se cambió su denominación por la de
6 "INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE
7 AUTOMOTORES, INDIMA CÍA. LTDA.", se modificó el objeto
8 social y se reformaron varios artículos de los estatutos sociales y del
9 contrato social. Los mencionados cambio de denominación,
10 aumento de capital y reforma de estatutos fueron aprobados por el
11 Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución
12 número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto cero
13 nueve uno cuatro (94.1.1.1.0914), de tres de mayo de mil
14 novecientos noventa y cuatro (3 de Mayo de 1994). La escritura
15 pública correspondiente fue inscrita en el Registro Mercantil del
16 cantón Quito, con fecha veinte y ocho de junio de mil novecientos
17 noventa y cuatro (28 de Junio de 1994). d) Mediante escritura
18 pública otorgada el primero de diciembre de mil novecientos
19 noventa y cuatro (1 de Diciembre de 1994), ante el Notario Décimo
20 Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca R., se transformó la
21 compañía de Compañía Limitada a Compañía Anónima, se
22 constituyó un capital autorizado, se aumentó el capital social y se
23 reformaron los estatutos sociales de "INDUSTRIA DE
24 ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.
25 A.". Dicho instrumento público fue inscrito en el Registro Mercantil
26 de Quito con fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos
27 noventa y cinco (24 de Febrero de 1995). e) El Superintendente de
28 Compañías, mediante Resolución número cero cero punto Q punto

1 II punto cero cero ocho (OO.Q.IJ.008), de veinte y cuatro de abril
2 del dos mil dos (24 de Abril del 2002), publicada en el Registro
3 Oficial número sesenta y nueve (69), de tres de mayo del dos mil (3
4 de Mayo del 2000), dictó las normas de aplicación de las reformas a
5 la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación
6 Económica del Ecuador, entre cuyas disposiciones se establece la
7 opción de las compañías para optar por la conversión expresa a
8 dólares de los Estados Unidos de América del importe de su
9 correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones
10 o, en su caso, de las participaciones en que se divida dicho capital.
11 f) Mediante escritura pública otorgada el siete de mayo del dos mil
12 uno (7 de Mayo del 2001), ante el Notario Décimo Quinto del
13 cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, se aumentó el capital
14 social de la compañía, se lo convirtió de sucres a dólares y se
15 reformó los estatutos de la compañía. El instrumento público aquí
16 mencionado fue inscrito en el Registro Mercantil el veinte y siete de
17 julio del dos mil uno (27 de Julio del 2001). g) Mediante Acta de
18 Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de INDUSTRIA
19 DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA
20 S. A., celebrada el tres de julio del dos mil dos (3 de Julio del 2002)
21 y protocolizada en la Notaría Décimo Quinta del cantón Quito, el
22 veinte de Agosto del dos mil dos (20 de Agosto del 2002), se
23 aumentó el capital suscrito de la compañía, dentro del límite
24 preestablecido por el capital autorizado y se reformó el Artículo
25 Quinto de los Estatutos Sociales. h) El treinta y uno de julio del
26 año dos mil tres (31 de Julio del año 2003), la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
28 INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE

1 AUTOMOTORES, INDIMA, S. A., decidió por unanimidad
2 aumentar el capital autorizado de la compañía, aumentar el capital
3 social suscrito y pagado y reformar los Estatutos Sociales de la
4 Compañía, en la forma que consta en la correspondiente Acta que se
5 agrega como habilitante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO**
6 **DE CAPITAL.-** En vista de los antecedentes arriba expuestos, el
7 compareciente, en la calidad en que interviene en el presente
8 instrumento y debidamente autorizado por la Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas, exterioriza su voluntad
10 de aumentar por medio del presente instrumento público el Capital
11 Social Autorizado y el Capital Suscrito y Pagado de INDUSTRIA
12 DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA,
13 S. A., en la forma, la cuantía y los términos que constan en el Acta
14 de dicha Junta, celebrada el treinta y uno de Julio del dos mil tres
15 (31 de Julio del 2003), cuya copia certificada se incorpora como
16 habilitante, para que constituya parte integrante de esta escritura
17 pública. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE**
18 **ESTATUTOS SOCIALES.-** Adicionalmente, el compareciente,
19 en la calidad antes invocada, manifiesta de forma expresa la
20 voluntad social de reformar el Artículo Quinto de los Estatutos
21 Sociales de INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE
22 AUTOMOTORES, INDIMA, S. A., para incorporar las
23 Resoluciones a las que se hace referencia en las cláusulas
24 anteriores, a fin de que en adelante su texto sea aquel que
25 también consta en el Acta de la Junta General de Accionistas
26 arriba especificada. **CLAUSULA QUINTA: OTRO**
27 **HABILITANTE.-** Se incorporará también al presente instrumento
28 como documento habilitante la copia certificada que se adjunta

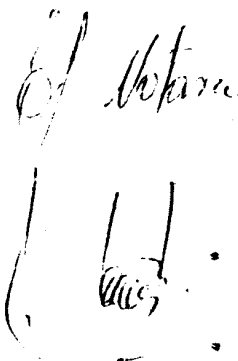
1 del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA, S. A.", celebrada el 2 diez y nueve de marzo del dos mil tres (19 de Marzo del 2003), en 3 la que se decidió inicialmente la capitalización del setenta por ciento 4 (70%) de las utilidades repartibles obtenidas por la compañía 5 durante el ejercicio económico año dos mil dos (2002), decisión que 6 fue ratificada y concretada en la Junta General Extraordinaria y 7 Universal de Accionistas, de treinta y uno de julio del dos mil tres 8 (31 de Julio del 2003). CLAUSULA SEXTA:
9
10
11 DECLARACIONES.- El compareciente, bajo juramento,
12 declara lo siguiente: a) Que en el Balance General de
13 INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE
14 AUTOMOTORES, INDIMA, S. A. existe la cantidad de Cuarenta y
15 Ocho Mil Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América
16 con Diecinueve Centavos de Dólar (US\$48.027,19), en la cuenta
17 "Utilidades Ejercicio dos mil dos". b) Que todos los accionistas
18 que suscriben y pagan el Aumento de Capital acordado son de
19 nacionalidad ecuatoriana. c) Que a la presente fecha INDUSTRIA
20 DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA,
21 S. A. no mantiene contrato alguno con instituciones del sector
22 público o Gobierno ecuatorianos. Solicito al señor Notario
23 incorporar los documentos habilitantes que se adjuntan e insertar las
24 demás declaraciones y cláusulas que sean necesarias para
25 perfeccionar la presente escritura pública. HASTA AQUI LA
26 MINUTA, que se encuentra firmada por el doctor Adolfo
27 Callejas Ribadeneira, con matrícula profesional número mil
28 ciento treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.

1 Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
2 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue
3 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se
4 afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en
5 unidad de acto de todo lo cual doy fe.

6
7
8 
9

10 F) ING. JUAN FRANCISCO BERMEO PONCE

11 CC. 170410765-3



0000005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de Julio del dos mil tres, en el inmueble ubicado en la calle Juan de Selis número 7476 y José Andrade de la ciudad de Quito, siendo las 16h30 y encontrándose reunidos los siguientes Accionistas: Juan Bermeo Ponce, Iván Paredes Proaño, Amparo Vacas Salazar, Carlos Jack Bermeo Ponce, Gonzalo Baca Moscoso, Patricia Vásconez Sánchez, María del Carmen Montesinos González, Santiago Guarderas Mancheno y César Enrique Lándazuri Bermeo, personas que conforman el 100% del capital social de la empresa, según consta en el Anexo No. 1, deciden por unanimidad declararse y constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A.

Los Accionistas por unanimidad deciden tratar de manera exclusiva el siguiente orden del día:

Confirmación de las Resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 19 de Marzo del 2003, en referencia al aumento del capital autorizado, aumento del capital social suscrito y pagado y la respectiva reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Preside la reunión el señor Fabián Baca Cobo, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Ing. Juan Bermeo Ponce, Gerente General de la empresa.

Luego de las discusiones pertinentes y de considerar la información proporcionada por la Gerencia de la Compañía, la Junta resuelve de manera unánime lo siguiente:

1. Confirmar la decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 19 de Marzo del 2003, en los siguientes aspectos:
 - 1.1 Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de Un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'000.000.00)
 - 1.2 Aumentar el capital social suscrito y pagado mediante la capitalización de la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE DOLARES (USD\$ 48.027.00) valor correspondiente al setenta por ciento de las utilidades líquidas obtenidas por la compañía durante el ejercicio tributario año 2002.
 - 1.3 El aumento acordado se hará mediante la emisión de cuarenta y ocho mil veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD\$ 1.00) cada una.
 - 1.4 La suscripción y pago del aumento acordado y la nueva conformación del capital social suscrito y pagado consta en el Cuadro de Integración de Capital que forma parte integrante de esta Acta como Anexo No. 2.
 - 1.5 Los valores descritos en dicho Anexo constan en las respectivas cuentas de la Contabilidad de la Compañía, según certificación dada por la Gerencia de la misma, que se agrega a esta Acta como Anexo No. 3 Para efectos de perfeccionar el aumento, los socios renuncian a su derecho preferente a suscribir el mismo y aceptan los ajustes de fracciones constantes en el antes referido Anexo No. 2

2. Como consecuencia del aumento de capital autorizado y del capital suscrito y pagado, la Junta por unanimidad decide reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, que en adelante dirá lo siguiente:

R "ART: 5º : IMPORTE DEL CAPITAL. El capital autorizado de la compañía será de UN MILLON 00/100 DOLARES.

El capital social suscrito y pagado de la compañía es de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISIETE 00/100 DOLARES, dividido en quinientas cincuenta y tres mil veintisiete acciones ordinarios y nominativas de un dólar cada una".

General /

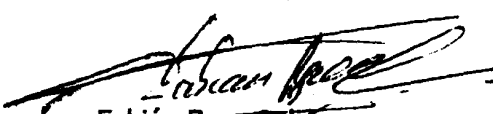
3. Finalmente, se autoriza al Gerente de la compañía para que proceda a perfeccionar el aumento de capital autorizado y del capital suscrito y pagado y la reforma de los estatutos sociales, decididos en esta Junta.

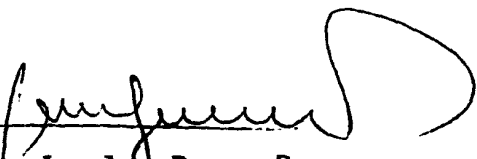
Se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad en todos sus puntos.

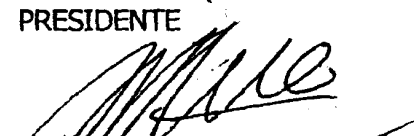
Se levanta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas siendo las 18h40.

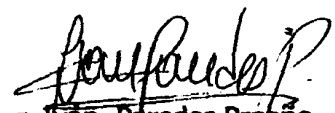
Firman para constancia en la ciudad y fecha indicadas, los accionistas participantes.

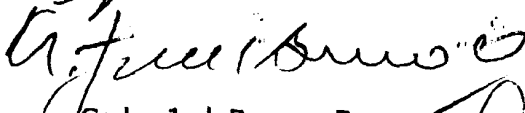
Entre líneas : " General ", vale.-

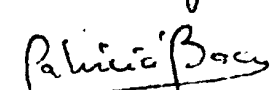

Fabián Baca Cobo
PRESIDENTE


Ing. Juan Bermeo Ponce
SECRETARIO


Gonzalo Baca Moscoso

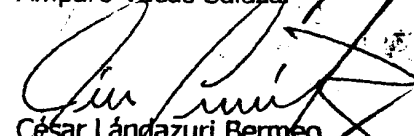

Juan Paredes Proano

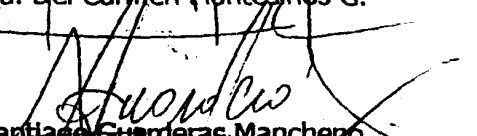

Carlos Jack Bermeo Ponce


Patricia Vásconez Sánchez


Amparo Vacas Salazar


Ma. Del Carmen Montesinos G.


César Lándazuri Bermeo


Santiago Guarderas Manchero

NOTA: INDIMA CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES PIEL COPIA DE LA ORIGINAL

000000



0000006



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A."

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de Marzo del dos mil tres, siendo las 17h00 y encontrándose reunidas en las oficinas de la empresa las siguientes personas: Sras. Patricia Vásconez Sánchez, Amparo Vacas Salazar, María del Carmen Montesinos González, Sres. Gonzalo Baca Moscoso, Juan Bermeo Ponce, Carlos Jack Bermeo Ponce, Iván Paredes Proaño, César Enrique Landázuri Bermeo, Santiago Guarderas Mancheno, quienes representan el 100% del capital social de la Empresa y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A., con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer los informes de Gerencia, del Comisario y dictar las resoluciones correspondientes.
2. Conocimiento y aprobación del balance del Ejercicio Económico 2.002.
3. Fijar el destino de las utilidades.
4. Designar el Directorio, nombrar Comisario y fijar sus remuneraciones.

Bajo la Presidencia de su titular, Sr. Fabián Baca Cobo, se da inicio a la Junta General, actúa como Secretario el Ing. Juan Bermeo, Gerente General de la compañía; se aprueba el orden del día por unanimidad.

1. El Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día.

El Ing. Juan Bermeo da lectura al informe de Gerencia año 2.002 y Plan de Negocio año 2.003.

Luego procede a dar lectura del informe del Comisario, señor Aníbal Villagomez.

Una vez que se ha concluido con la lectura de los informes de Gerente y Comisario, el Presidente pone a consideración de la junta su aprobación, la misma que aprueba los informes por unanimidad.

Se aprueba el primer punto del orden del día por unanimidad.

2. A continuación el Presidente propone el tratamiento del segundo punto del orden del día:

El Presidente pone a consideración los Balances y Estados Financieros, los mismos que son aprobados por unanimidad.

37



Pág. 2/3

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL - MARZO 2003

3. El Presidente pone a consideración el tercer punto del orden del día:
El señor Fabián Baca propone fijar como política de la empresa repartir un 30% de la Utilidad neta de la Empresa a los accionistas y la diferencia se reinvierta.

La Junta General Universal Extraordinaria, por unanimidad acepta la propuesta del señor Fabián Baca.

4. El Presidente pone a consideración el cuarto punto del orden del día:

El Ing. Iván Paredes propone a la Junta la reelección del Directorio actual y fijar sus honorarios en USD \$50 por cada sesión que asistan.

La Junta aprueba la propuesta por unanimidad. Por lo tanto el Directorio queda conformado de la siguiente manera:

DIRECTORES PRINCIPALES

Fabián Baca Cobo
Amparo Vacas Salazar
Gonzalo Baca Moscoso
Iván Paredes Proaño
Carlos Jack Bermeo

DIRECTORES SUPLENTE

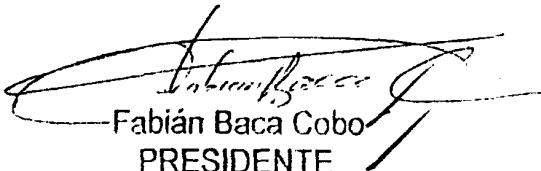
María del Carmen Montesinos
Santiago Guarderas

El señor Fabián Baca propone la reelección del señor Aníbal Villagómez como comisario titular y al Ing. Leopoldo Villagomez como comisario suplente y fijar sus remuneraciones en USD \$100 por informe.

La Junta aprueba por unanimidad la moción presentada.

Luego de un breve receso para la redacción del Acta correspondiente por parte de Secretaría, se reinstala la Junta para la aprobación de dicha Acta, la cual es aprobada por unanimidad y en todas sus partes, para constancia de lo cual la suscriben todos los accionistas asistentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

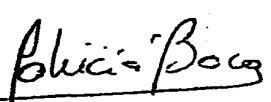
Siendo las 19h15, el Presidente da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía.

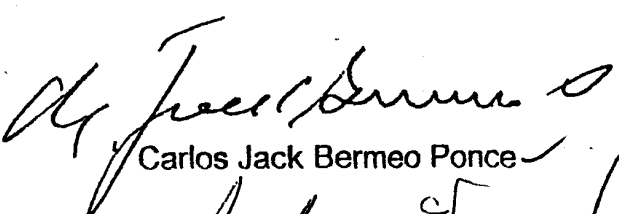

Fabián Baca Cobo
PRESIDENTE

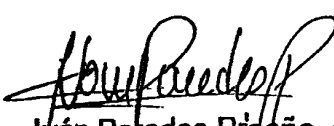

Gonzalo Baca Moscoso



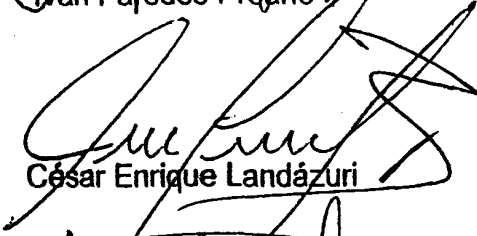
Pág. 3/3
ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL - MARZO 2003

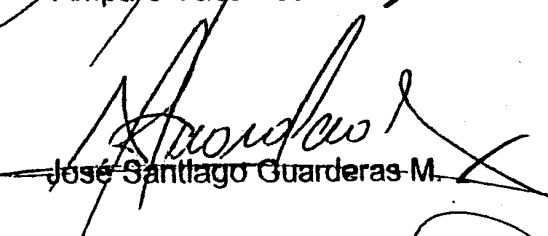

Patricia Vásconez Sánchez

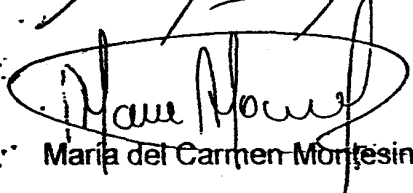

Carlos Jack Bermeo Ponce

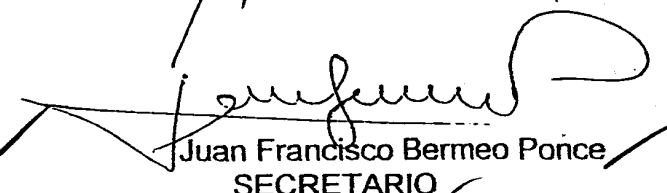

Iván Paredes Priano


Amparo Vacas Salazar


César Enrique Landázuri

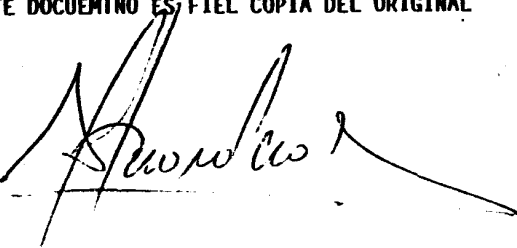

José Santiago Guarderas-M.


María del Carmen Montesinos G.


Juan Francisco Bermeo Ponce
SECRETARIO

27

INDIMA CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Quito, 02 de Octubre de 2002

Señor Ingeniero

JUAN FRANCISCO BERMEO PONCE

Ciudad

De nuestra consideración:

El Directorio de INDIMA S. A. reunido en esta ciudad el 16 de Septiembre de dos mil dos, resolvió por unanimidad, reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de dos años contados a partir del registro del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, solo usted ejercerá la representación legal, jurídica y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta o ausencia, lo reemplazará el **PRESIDENTE** de la Compañía.

La Compañía "**INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A.**" fue constituida como INDUSTRIA DE DIVERSIONES EN MADERA CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el notario Jorge Cevallos, el 28 de Septiembre de 1.984 e inscrita en el registro mercantil el 21 de Diciembre de 1.984.

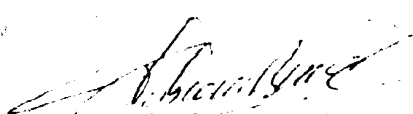
Además con escritura pública otorgada el 27 de Julio de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Junio de 1.994 se transformó en INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA CIA. LTDA.

Mediante escritura pública otorgada el 01 de Diciembre de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Febrero de 1.995 la Compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA CIA. LTDA. se transforma de Compañía Limitada a una Sociedad Anónima.

Deseándole éxitos en sus funciones, suscribo de Usted.

Atentamente.

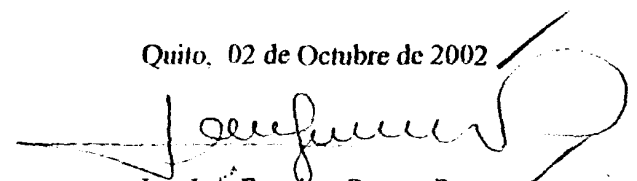
INDIMA S. A.



Fabián Esteban Baca Cobo
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente General de "**INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S. A.**"

Quito, 02 de Octubre de 2002



Ing. **Juan Francisco Bermeo Ponce**
C.I. 170410765-3

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 7911 del Registro
de Nombres Torno 133

Quito, a 16 OCT 2002

REGISTRO MERCANTIL



0000008

Dr. BAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES
DE AUTOMOTORES, INDIMA S. A.
CELEBRADA EL 31 DE JULIO DEL 2003
ANEXO No. 3**

En mi calidad de Gerente General de "Industria de Accesorios y Partes de Automotores, Indima S. A.", certifico que en la Contabilidad consta en la cuenta "Utilidades Ejercicio 2002", la cantidad de Cuarenta y Ocho Mil Veinte y Siete Dólares (US\$48.027), valor que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta Compañía, en reunión celebrada el 19 de Marzo del 2003 decidió capitalizar.

Quito, 11 de Noviembre del 2003

Ing. Juan Bermeo Ponce
Gerente General

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A.
CELEBRADA EL 31 DE JULIO DEL 2003
ANEXO No. 1

ACCIONISTAS	DISTRIBUCION ACCIONES	DISTRIBUCION CAPITAL	%
BACA MOSCOSO JAIME GONZALO	81,834	81,834.00	16.20%
BERMEO PONCE CARLOS JACK	17,134	17,134.00	3.35%
BERMEO PONCE JUAN FRANCISCO	177,956	177,956.00	35.24%
GUARDERAS MANCHENO JOSE SANTIAGO	3,572	3,572.00	0.71%
LANDAZURI BERMEO CESAR ENRIQUE	3,572	3,572.00	0.71%
MONTESINOS GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	3,078	3,078.00	0.61%
PAREDES PROAÑO CARLOS IVAN	32,753	32,753.00	6.49%
VACAS SALAZAR AMPARO MARIA	7,145	7,145.00	1.41%
VASCONEZ SANCHEZ PATRICIA	177,956	177,956.00	35.24%
TOTALES	506,000	506,000.00	100.00%

Indima S.A.
[Signature]
Unicónculo 31-2003

0000000

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES, INDIMA S.A.
CELEBRADA EL 31 DE JULIO DEL 2003
ANEXO No. 2

	(1)	(2)	(1+2)
CUADRO DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL DOLARES	No. ACCIONES \$ %	CAPITALIZACION ON UTILIDADES 2002
BACA MOSCOSO JAIME GONZALO	81,834.00	57,934	18.20%
BERMEO PONCE CARLOS JACK	17,134.00	7,134	3.36%
BERMEO PONCE JUAN FRANCISCO	177,956.00	177,956	35.24%
GUARDERAS MANCHENO JOSE SANTIAGO	3,572.00	3,572	0.71%
LANDAZURI BERMEO CESAR ENRIQUE	3,572.00	3,572	0.71%
MONTEFINO GONZALEZ MARIA DEL CARM	3,078.00	3,078	0.61%
PAREDES PROANO CARLOS IVAN	32,753.00	32,753	5.48%
VACAS SALAZAR AMPARO MARIA	7,145.00	7,145	1.41%
VASCONEZ SANCHEZ PATRICIA	177,956.00	177,956	35.24%
TOTALES	505,000.00	505,000	100.00%

CAPITAL AUTORIZADO	550,000.00
CAPITAL SUSCRITO O PAGADO	505,000.00
CAPITALIZACION UTILIDADES 2002	48,027.00 (1)
RESERVA FACULTATIVA	-
CAPITALIZACION RESERVA DE CAPITAL	- (2)
AUMENTO EN EFECTIVO	-
AJUSTE DE FRACCIONES	-
TOTAL DE RESERVAS PARA AUMENTO	48,027.00 (1+2)
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PROPUESTO CON AUMENTO	553,027.00
NUEVO CAPITAL SUSCRITO PROPUESTO C	553,027.00
ACCIONES DE US\$ 1	553,027.00

Certifico que es fiel
copia del original

INDIMA S.A.

Richard Tala

13 NOV. 2003

0000010
003669

170410765-3

RECEIVED
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535
MAY 19 1961
COMMUNICATIONS SECTION

San Francisco



RECEIVED
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535
MAY 19 1961
COMMUNICATIONS SECTION

1043113



ERRATA LIT. FIDELITY

RE. K

H. CHILLES

REDD COASTERS

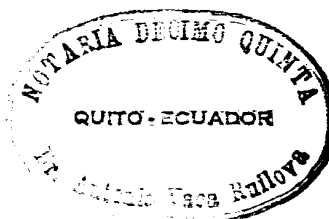
[Large handwritten signature]

SE -

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A
CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.

El Notario

[Signature]



Dr. Antonio Vaca Ruilova

0000011
RAZON: Mediante resolución No. 04.Q.IJ.0101, dictada por la
Superintendencia de Compañías, el 13 de Enero del 2004, se resuelve aprobar
el aumento de capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos
de la Compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE
AUTOMOTORES INDIMA S. A., tome nota de esta resolución al margen de
la matriz correspondiente de aumento de capital y reforma de estatutos, de
fecha 14 de Noviembre de 2003. Quito, a trece de Enero de dos mil cuatro.

El Notario

[Handwritten signature]



Dr. Antonio Vaca Bullova



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000012

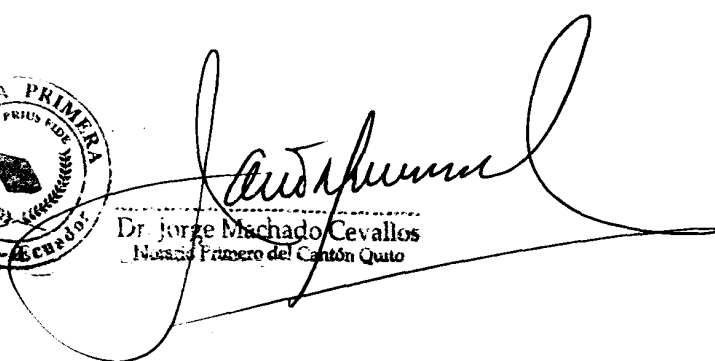
NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 0101, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 13 de Enero de 2004; se aprueba el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIMA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, bajo la denominación de "INDUSTRIAS Y DIVERSIONES EN MADERA INDIMA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 28 de Septiembre de 1984.-

Quito, 15 de Enero de 2004.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO CIENTO UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de Enero del 2.004, bajo el número **006** del Registro Industrial, Tomo **36.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1289 del Registro Mercantil de veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 2522, Tomo 115; y, No.- 1398 del Registro Mercantil de veinte y ocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 2573 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **INDUSTRIA DE ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOTORES INDIVIA S.A.** otorgada el 14 de Noviembre de 1 2.003, ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **01773.-** Quito, a veinte y dos de Enero del año dos mil cuatro.-
EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-